



ORD. : N° 810

ANT. : 1.-Carta N.I. 20170059-OB de René Teran Lagos, Automática y Regulación S.A. de fecha 09 de Marzo del 2017.
2.-Proyecto.

MAT. : Proyecto de Provisión e Instalación CCTV cruce Camilo Lo Echevers-Caletera Av. Américo Vespucio, Comuna Quilicura, Provincia de Santiago R.M.

INCL : Copia de los antecedentes.

Santiago, 21 MAR 2017

DE: DIRECCIÓN REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : JEFE DIVISION DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA D.V.

Adjunto remito a Ud., para su pronunciamiento, la solicitud de Autorización de Instalación CCTV cruce Camilo Lo Echevers-Caletera Av. Américo Vespucio, Comuna Quilicura, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Como el proyecto, se encuentra ubicado en un camino público, declarado como tal por el DS MOP de tal forma necesariamente demandan sus observaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana



CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Jefe Provincial Vialidad Santiago DRVM.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 10721095

N° DE PROCESO
DVRM 10742358

Santiago, 9 de marzo de 2017
N.I. 20170059-OB

Señor
Claudio Aravena Rios
Dirección de Vialidad, Región Metropolitana
Ministerio de Obras Públicas
Bombero Salas N° 1351
Santiago

De nuestra consideración:

La empresa Inmobiliaria ANYA S.A., nos ha contratado las obras de **“Provisión e instalación CCTV cruce Camilo Lo Echevers – Caletera Av. Américo Vespucio, comuna de Quilicura”**.

Al respecto, cumpla con adjuntar los siguientes antecedentes con el objeto de obtener a la brevedad la autorización para ejecutar dichos trabajos en terreno:

- Copia de Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) del proyecto “Centro de Almacenaje Lo Echevers”.
- Copia de proyecto de CCTV aprobado por la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT).
- Copia de plano tipo constructivo de CCTV.
- Copia de memoria de cálculo para la instalación de CCTV.

Ante eventuales consultas, favor contactar al Sr. René de Terán Lagos, cel.: 989019812, correo: rdeteran@auter.cl

Sin otro particular, saluda atentamente,


RENE DE TERAN LAGOS
ENCARGADO OFICINA TECNICA
Automática y Regulación S.A.



N° DE PROCESO

DVRM 10722109 ✓

870

ORD. SM/AGD/Nº **591**

ANT.: Presentación del Sr. Enzo Ansaldo Giraudo de fecha 27 de diciembre de 2012, Representante Legal, comuna de Quilicura y organismos públicos, distintas fechas.

MAT.: Aprueba Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) del proyecto "Centro de Almacenaje Lo Echevers", comuna de Quilicura.

SANTIAGO, **25 ENE. 2012**

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA

**A: SR. ENZO ANSALDO GIRAUDO
REPRESENTANTE LEGAL ITALTOYS
PARINACOTA Nº 411
QUILICURA
REGIÓN METROPOLITANA**

En relación con la presentación que figura en el ANT., en el que se adjunta el Estudio de Impacto Sobre el Sistema de Transporte Urbano del proyecto "Centro de Almacenaje Lo Echevers", el cual se ubicaría en Lo Echevers Nº 550, comuna de Quilicura y en conjunto con los organismos públicos que pertenecen a esta Ventanilla Única, han revisado los antecedentes entregados.

En consecuencia, se aprueba el Estudio de Impacto Sobre el Sistema de Transporte Urbano del proyecto. De acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta Nº 2379 del 10.07.03, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Publicada en Diario Oficial de 08.09.03) modificado por la Resolución Exenta 3004/2004, del citado Ministerio, esta Secretaría no tiene inconvenientes en la materialización del proyecto. Para este efecto, el titular del proyecto deberá hacer efectivas las medidas de mitigación propuestas en el estudio, las cuales se detallan en la Memoria adjunta y aparecen claramente identificadas en los esquemas también adjuntos.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana

15

**INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA AL EISTU
DEL PROYECTO "CENTRO DE ALMACENAJE LO ECHEVERS",
COMUNA DE QUILICURA.**

I. Descripción del Proyecto

El proyecto denominado "Centro de Almacenaje Lo Echevers", el cual se ubicaría en Lo Echevers N° 550, comuna de Quilicura, consiste en la construcción de 56 bodegas, que cuenta con un acceso, más un Strip Center, que posee acceso independiente. En total se consideran 523 estacionamientos, de los cuales 466 estacionamientos son para vehículos livianos y 57 estacionamientos son para camiones, todo en una superficie de terreno de 121.077,99 m2.

II. Medidas de Mitigación

1. En cuanto a las medidas de mitigación y de gestión que se proponen, el titular deberá presentar un proyecto de señalización de toda el área de influencia, identificando cada medida propuesta. Dicho proyecto de señalización deberá ser presentado y aprobado por el Inspector Fiscal correspondiente, dado que Lo Echevers es tuición de la Dirección de Vialidad MOP, además, deberá contener todas y cada una de las medidas contenidas en la presenta minuta y esquema adjunto.
2. Se deberá materializar un paso peatonal en Lo Echevers, frente al proyecto, con una isla de al menos 2 mts. de ancho para resguardar la seguridad del peatón, complementándolo con la instalación de resaltos reductores de velocidad, con balizas luminosas, entre otras, según lo indicado en esquema adjunto.
3. Se deberá considerar la reprogramación y tarea de sintonía fina de los siguientes cruces:
 - Lo Echevers / Caletera Poniente de Vespucio.
 - Lo Echevers / Caletera Oriente de Vespucio.

Para realizar la medida antes mencionada, se deberá tener en consideración lo siguiente:

- Realizar Estudio de Programaciones de semáforo, en todos los períodos de la red. En dicho estudio, se deberá optimizar tiempos de ciclo y repartos.
 - Aprobar dicho estudio en la Unidad Operativa de Control de Tránsito, UOCT.
 - Realizar Proceso de sintonía fina y reconfiguración del controlador de semáforo.
4. En los cruces formados por las Caleteras de Av. Américo Vespucio con Lo Echevers, se deberá instalar una cámara de video tipo UOCT, con el objetivo de permitir controlar la operación del cruce en forma remota.
 5. En todo el frente predial, se deberá materializar dos pistas por sentido de circulación, en Camino Lo Echevers.
 6. Se deberá considerar un ensanche, con el objetivo de generar una pista especial de viraje para el Movimiento Poniente - Norte (desde Camino Lo Echevers hacia el Proyecto) y una pista especial para el viraje Norte - Oriente (desde el proyecto en análisis hacia el Oriente de Camino Lo Echevers). Todo según el esquema adjunto.

7. Se deberán instalar 2 señales No estacionar ni detenerse en Camino Lo Echevers, en el frente predial.
8. Se deberá semaforizar el cruce formado por Camino Lo Echevers con Ojos del Salado, de acuerdo a la normativa UOCT, de acuerdo a lo siguiente:
 - Se deberá realizar proyecto de semaforización con aprobación en la UOCT.
 - Se deberá realizar Estudio de Programación de semáforo con aprobación en la UOCT.
 - Financiamiento e instalación del semáforo, por parte del titular.
9. Se deberá materializar la demarcación y señalización de la vía Lo Echevers, entre Av. Américo Vespucio y límite predial Poniente.
10. En cuanto al desplazamiento de los peatones dentro del área de influencia, en especial, la conectividad con el transporte público, se deberá considerar lo siguiente:
 - Demarcación Cebra, con el objetivo de permitir desplazamiento adecuado desde el Centro de Bodegajes en análisis, hacia las Paradas de Transporte Público existentes. Esta demarcación cebra, deberá estar reforzada con Balizas Luminosas.
 - Señal proximidad paso peatonal, antes del paso cebra proyectado, una por sentido de tránsito por Camino Lo Echevers.
 - Demarcación proximidad paso peatonal, antes del paso cebra proyectado, una por sentido de tránsito por Camino Lo Echevers.
 - Se deberá trasladar Paradero de Locomoción Colectiva ubicado en el costado Norte de Lo Echevers, en el frente predial (frente a Strip Center), según se representa en esquema. Esto implica trasladar Refugio Peatonal, señal parada de buses del tipo Transantiago y realizar un nuevo radier con baldosas tipo Transantiago. Este nuevo Paradero de Locomoción Colectiva deberá contar con iluminación y basurero, tipo Transantiago. Este deberá ser aprobado por Transantiago.
 - En el refugio peatonal ubicado en el costado Sur de Lo Echevers en el frente predial, se deberá considerar incluir Iluminación y basurero, ambos del tipo Transantiago.
 - Incluir demarcación sólo buses en Paradero de Transantiago, ubicado en costado Norte al llegar a calle Las Garzas.
 - Incluir demarcación sólo buses en Paradero de Transantiago, ubicado en costado Sur, en el frente predial.
 - Restricción de Velocidad Máxima (60 K m/ Hr), una por sentido de tránsito en Camino Lo Echevers.
 - Instalación de Vallas peatonales, según esquema.
11. En el frente predial, por Camino Lo Echevers, se deberán construir aceras peatonales, las cuales se representan en achurado, en esquema adjunto.
 - Incluir demarcación sólo buses en Paradero de Transantiago, ubicado en costado Norte al llegar a calle Las Garzas.

- Incluir demarcación sólo buses en Paradero de Transantiago, ubicado en costado Sur, en el frente predial.
 - Instalación de Vallas peatonales, según esquema.
12. Se deberá levantar la pintura de todo lo existente en el área de influencia, que no corresponda o interfiera al desarrollo del proyecto a implementar. Dicho borrado no debe efectuarse en ningún caso con pintura negra u otro similar.

III. Otras consideraciones

13. Respecto de toda obra que implique modificaciones al actual diseño de la señalización vial, en todo momento debe ser considerada la adecuación de los dispositivos de señalización existentes y necesarios que permitan dar seguridad a los usuarios.
14. Toda información y/o autorización concerniente a la ejecución de este proyecto y referida a la vialidad de la comuna de Quilicura, deberá ser comunicada con la debida anticipación al Municipio y a la Inspección Fiscal correspondiente.
15. La señalización y demarcación propuesta para el proyecto, se deberá ajustar a lo dispuesto por el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MINTRATEL). En especial, toda Demarcación debe ser aplicada con pintura termoplástica con post sembrado de microesferas, la cual debe dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo N° 3 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MINTRATEL).
16. Las obras que se realicen en la vía pública, deben considerar lo dispuesto en Capítulo N° 5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Manual de Señalización de Tránsito y sus Anexos, de acuerdo al Decreto Supremo N° 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 20 de enero de 2003 en el Diario Oficial. En particular, deberán definirse las rutas que utilizarán los camiones. Dichas rutas deberán contar con la aprobación de los organismos competentes.
17. Para la etapa de construcción del proyecto, se deberá coordinar con la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Obras Municipales, ambas de la I. Municipalidad de Quilicura, todo lo relacionado con las rutas de camiones y posibles daños que se puedan producir.

Los organismos integrantes para la revisión del Estudio de Impacto Sobre el Sistema de Transporte Urbano del proyecto "Centro de Almacenaje Lo Echevers", comuna de Quilicura, fueron:

- Dirección de Tránsito y Transporte Público, I. Municipalidad de Quilicura.
- Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), Dpto. Proyectos Pavimentación.
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT).
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana MOP.
- Coordinación G. de Concesiones, MOP.
- Coordinación General de Transportes de Santiago.
- Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana (**SEREMITT**).

LAC / AFA/ afa
Santiago, enero de 2012